

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533/1982-D, instado por «Caja de Ahorros de Catalunya», contra «Ingora, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Fincas número 331 de la calle Industria, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.451, folio 171, libro 1.285, sección primera, finca número 78.725, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez accidental, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.758-A.

Diligencia: Por la presente acreditado que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583/82-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Antonio Gómez Plaza y doña Sara Rojo de Rojas, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 10 de noviembre próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Fincas número uno de la calle Cataluña, piso ático, primera, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.713, folio 151, libro 125, finca número 9.612, inscripción

segunda, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.759-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 886/82-V, a solicitud de don Francisco Singla Pladelloréns, representado por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en solicitud de convocatoria judicial de Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Promotora de Televisión Catalana, S. A.», en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, he acordado convocar dicha Junta, la que tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Barcelona, sala número 5, recinto FOIM (Feria Oficial Internacional de Muestras), el día 29 de octubre próximo, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en primera convocatoria, y, en segunda, si fuere preciso, al siguiente día 30, a igual hora de las cuatro de la tarde, habiendo sido nombrado para presidir dicha Junta el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Antonio Pelegrí Partegas, que ha aceptado el cargo, siendo el orden del día el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento de Consejero, o ratificación, en su caso.
- 5.º Aprobación de las inscripciones en el libro de Registro de Acciones y acuerdos complementarios al respecto.
- 6.º Examen y aprobación, en su caso, de los acuerdos incluidos en el orden del día de la pasada Junta judicial y posteriores Juntas ordinarias de accionistas.
- 7.º Modificación de facultades del Consejo de Administración.
- 8.º Modificación de los artículos 5, 6, 7 d y 17 de los Estatutos de la Sociedad.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación al día de la celebración de la Junta, conforme dispone el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—13.474-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 322 de 1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jesús Marcelino Ugarte Ugalde, representado por el Procurador señor Olaortua, contra don Jesús Alberto Busnadiago Elguea y doña María Carmen Castro Peña, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por

resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 5 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.
2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.
3. Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.
4. Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda según se sube de laa pinta 3.ª, del portal número 15, de la calle Federico Mayo, de Baracaldo, valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.368-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 724/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Javier Lujua Eguiguren, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 5 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 29.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno procedente de la casería «Iberrejacintuena», en el barrio Elejalde, de Gorliz (Vizcaya) que tiene una superficie aproximada de diecinueve mil doscientos treinta y dos metros cuadrados y un decímetro cuadrados. Linda: Norte, camino público y heredades de las casas Iberroste y Echevarri; Este, hederades Mastichus de los señores Artaza y heredad de Ibergolico; Sur, camino y señores de Artaza, y Oeste, camino.
Inscrita al libro 17 de Gorliz, folio 199, finca 648.

Dado en Bilbac a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.840-A.

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de José Pozo López o José María Pozo López, hijo de Casimiro y Carmen, nacido en 30 de diciembre de 1880, ausentándose para Cuba hace más de sesenta años, lo que hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Prada.—El Secretario, Jesús Rodríguez.—3.768-D.

1.ª 9-10-1982

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.477 de 1981 S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Saturnino Sánchez Romero y doña Consuelo Vázquez del Campo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describirá:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1. El tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca de que se trata

Local seis en planta tercera de la casa número 95 de la calle Ulises, en Canillas, Madrid, con una superficie aproximada de 267 metros 77 decímetros cuadrados.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 905, libro 622 de Canillas, folios 193 y 194, finca número 44 219, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.375-3.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 32/1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Edificios y Servicios, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad cuarenta y cinco.—Piso undécimo, puerta primera en la undécima planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie de setenta y siete metros quince decímetros cuadrados y linda: frente, con rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con piso undécimo, puerta segunda; izquierda, con patio de luces y resto de la finca de procedencia, y fondo, con vuelo del resto de la finca de procedencia y, a través de éste, con el de la calle San Casimiro. Coeficiente: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.592, libro 323 de Sardanyola, folio 113, finca 17.864, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—9.593-A.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 80/1981 por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Francisco Ruiz Maeso, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de ochocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dicha consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, situada en el piso segundo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad y calles Agricultura, números 42 al 48; Picañol, números 31 al 35, y pasaje Llácer, números 22 al 28, con acceso por la calle Picañol, números 33-35. De superficie útil de ochenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: frente, con rellano y escalera, ascensor del patio de manzana; izquierda, con calle Picañol, y espaldada, con patinejo y vivienda misma planta, puerta segunda de la escalera 29-31 de la propia calle. Coeficiente: 1,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.125, libro 351 de Sabadell, 1.ª, folio 37, finca 18.685, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—La Secretaria.—9.592-A.

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de divorcio número 364/82, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Salamanca, por el Procurador don Angel Martín Población, en nombre y representación de doña María Dolores Figueiredo Alfonso, mayor de edad, casada, vecina de Salamanca, con domicilio en calle Galileo, número 18 ático B, contra su esposo, don José Antonio López, mayor de edad, cuyas demás circunstancias, paradero y domicilio son actualmente desconocidos, y en el que es parte el Ministerio Fiscal: sobre disolución de matrimonio por divorcio; por la pre-

sente se emplaza al demandado don José Antonio López, para que en término de veinte días hábiles, comparezca en autos y conteste a la demanda a medio de Abogado y de Procurador, con apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado, tenga lugar, expido el presente en Salamanca, a 30 de junio de 1982.—El Secretario.—3.331-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 594 de 1980, a instancia de «Calderería Aznar, S. A.» y en su trámite escrito se han presentado adhesiones que superan la cifra mínima exigida por la Ley para la aprobación del convenio presentado; lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en San Sebastián a 7 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.904-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 526 de 1982, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Almacenes Almyr, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Placio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma

de dieciséis millones seiscientas ochenta y ocho mil pesetas.

Descripción de la finca

Parcela de terreno de 1.646,20 metros cuadrados, sita en el polígono industrial de Ugaldetxo, de Oyarzun. Linda: al Norte, con parcela número 46-4; Sur, y Oeste, resto de finca matriz de donde se segrega, y Este, en parte, con parcela 46-6 y resto de finca matriz. Se identifica como finca número 46-5.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 910 del archivo, libro 88 de Oyarzun, folio 150, finca número 5.242, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 20 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.833-D.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 302 de 1978 se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (Bankunión), representado por el Procurador don Julio Paneque Guerrero contra don José Luis Tejada Poluffo y doña María Romero Ocampo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será del 75 por 100 del precio de valoración, 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en Secretaría, así como los certificados de la regla 4.ª.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los subiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«Parcela de terreno indivisible, en secano, en el término de Puerto Real, en el sitio denominado "Descansadero de los Egidos de la Feria y del Cementerio", mide nueve mil seiscientos metros cuadrados de superficie, hace forma de trapecio y linda: Norte, en línea de fachada de ciento dos metros con faja de terreno de veinte metros de anchura, que la separa del cementerio en el resto de la finca de su segregación, de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real; Este en línea de fachada de noventa y dos metros, con la misma finca de la que se segregó; Oeste, en línea de fachada de cien metros, con los mismos terrenos de donde procede por segregación; Sur en línea de fachada de cien metros, con la carretera general de Madrid a Cádiz, llamada carretera nacional IV.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María a nombre de los cónyuges don José Luis Tejada Poluffo y doña Mria Romero Ocampo, al folio 74 del libro 104 de Puerto Real, finca número 2.999 inscripción primera.

En la escritura de constitución de hipoteca se contiene la siguiente: Cláusula 11. Extensión. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto se menciona, aun para excluirlo, en los artículos 108, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, especialmente a lo construido o que en lo futuro se construya o se incorpore, así como a las obras de ampliación y mejoras.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1982. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, 5.374-3.

JUZGADOS DE DISTRITO MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1758/82, seguidos en este Juzgado por lesiones en riña, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a los demás partes y testigos para que el día 21 de octubre y hora de las diez y diez comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas; debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a José Serrano García, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.192-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Emilio Martín de Nicolás Cavo, Juez de Distrito sustituto en funciones de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 5/82, en proveído del día de la fecha, ha acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a Florencio Casas Almendros, mayor de edad, natural de Puebla de Almoradiel, de estado casado, profesión Albañil, con domicilio en Valencia, en la calle Arzobispo Fabián y Fuero, número 17, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintisiete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista del juicio de faltas, que se tramita en este Juzgado con el número 5/82, y en el que figura como denunciado, previéndole que deberá comparecer con todos los miembros de prueba de que intente valerse y que si dejara comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al posible responsable y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 9 de septiembre de 1982.—El Juez de Distrito sustituto, Emilio Martín de Nicolás. El Secretario.—14.511-E.